

SECTOR LIMPIEZA
Y
SEGURIDAD

PUNTOS DE
INTERÉS ES-
PECIAL:

- LAS MUJERES EN ESPAÑA TRABAJAN GRATIS 51 DÍAS
- AENA CONDENA AL DESPIDO A CIENTOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD
- UGT ASISTE A LA ASAMBLEA DE TRABAJO DOMÉSTICO DE EFFAT
- LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RESUELVEN A LA BAJA ADJUDICACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
- TRABAJADORAS DE LIMPIEZA DEL VIRGEN DEL CAMINO SE CONCENTRAN PARA EXIGIR MÁS PLANTILLA Y UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS
- AMPLIO SEGUIMIENTO EN LA SEGUNDA JORNADA DE HUELGA DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y UPV/EHU



FeSMC
Limpieza y Seguridad

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2020

**25 NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**



En el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, desde UGT, reiteramos una vez más nuestra más rotunda condena y repulsa contra todos los actos de violencia contra las mujeres y muy especialmente contra los más dramáticos, como son los asesinatos de las mujeres y sus hijos, a manos de sus parejas y exparejas y que constituyen una de las manifestaciones más brutales y repugnantes de la violencia contra las mujeres.

Según los datos del Observatorio Estatal contra la violencia de género, entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de octubre 2020, eran ya 1.070 las mujeres que han sido asesinadas en España por violencia de género a manos de sus parejas o exparejas.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2020 han sido asesinadas 37 mujeres y este nefasto y dramático dato, desgraciadamente, cambia mientras elaboramos este informe porque la cifra no para de crecer a medida que transcurren los días.

(seguir leyendo en el interior...)



Desde UGT insistimos en la necesidad de redoblar los esfuerzos en la lucha contra la violencia machista, y más en un momento como este, en el que el riesgo de exposición se ha visto agravado por las extraordinarias circunstancias que atravesamos por la pandemia.

Las situaciones de riesgo de violencia de género para las mujeres se han incrementado a consecuencia de la pandemia, entre otras causas, por el mayor tiempo de exposición al agresor en el hogar familiar especialmente durante el confinamiento domiciliario, por las mayores dificultades para acceder a un empleo y a la independencia económica, y debido a una situación de mayor nivel de desempleo y empobrecimiento.

Por eso, desde UGT valoramos las medidas de mejora introducidas por el Plan de Contingencia contra la violencia machista, puesto en marcha por el Ministerio de Igualdad para hacer frente al aumento de riesgo para las mujeres durante la pandemia tanto en lo que se refiere a accesibilidad a la información como en la asistencia y en protección social, pero consideramos que es necesario aumentar la efectividad de las medidas y los recursos en la aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Y para ello, es imprescindible, entre otras cosas, que desde las administraciones públicas se prioricen las actuaciones frente a la violencia machista y se destinen los recursos y servicios necesarios para una prevención y atención integral efectiva, que pueda garantizar a las mujeres una vida en libertad y el pleno ejercicio de sus derechos.

Hay que poner fin a la precariedad del colectivo de personas, en su mayoría mujeres, que dan soporte a las víctimas de violencia de género.

UGT quiere trasladar a la delegada de gobierno que ha pospuesto en dos ocasiones la reunión su posición sobre la externalización de este servicio, que es un servicio esencial y que, sin embargo, está sujeto a pliegos de licitación de los recursos estatales que priorizan el criterio económico a la baja deteriorando la calidad de empleo y de la prestación del servicio que dependen directamente de la delegación de gobierno, que el próximo 31 de diciembre se tendría que renovar.

UGT denuncia el encubrimiento de trabajo cualificado en categorías laborales no cualificadas. Hay que garantizar que el personal cualificado en violencia de género sea categorizado y remunerado como tal, por tanto, se debe recategorizar al personal para corregir esta anomalía y se debe verificar, también, que el personal directivo y los mandos intermedios sean especialistas en violencia de género.

Es necesario que la delegación de gobierno para la violencia de género ejerza la función de control de los contratos suscritos para la prestación de estos servicios públicos establecida en la ley de contratos del sector público.



Y que se cree una comisión de control de las externalizaciones dentro del Observatorio de violencia de género, órgano de participación creado por la ley integral, que promueva la evaluación del impacto en la calidad en el empleo y en la calidad de los servicios de los procesos de externalización en marcha, así como la publicación de sus resultados.

Replantear la evaluación del desempeño del personal bajo criterios acordes a los estándares profesionales de intervención en violencia de género y no a los de los call center privados.

Para UGT, calidad en el empleo es calidad en el servicio. Mejorando las condiciones laborales de las trabajadoras mejoramos la calidad de los recursos y por tanto la vida de las mujeres víctimas de violencia de género.



LAS MUJERES EN ESPAÑA TRABAJAN GRATIS 51 DÍAS AL AÑO

La pandemia ha dado, si cabe, más visibilidad a una injusticia que se perpetúa pese a estar en el siglo XXI: la brecha salarial entre hombres y mujeres y eso a pesar del relevante papel que han tenido las mujeres durante el confinamiento, aún a riesgo de su salud y a pesar de cobrar en muchos casos sueldos de miseria.

UGT relanza, la campaña #Yotrabajogratis, que este año cobra más importancia que nunca, sobre todo, porque la pandemia ha dado más visibilidad al trabajo esencial que desarrollan las mujeres en el mercado de trabajo y a una injusticia que se perpetúa, la brecha salarial.

Así, las mujeres en España trabajan gratis con respecto a los hombres 51 días, desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre, solo 4 días menos que el año anterior, pero una cifra inaceptable.

UGT confía en que el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad y la obligatoriedad de las empresas de realizar auditorías salariales ayuden a combatir la brecha salarial.

El objetivo debe ser situar a España en la vanguardia de la lucha contra las discriminaciones salariales que sufren las mujeres con respecto a los hombres, máxime en un momento crucial: la reconstrucción de un nuevo país más justo, en el que se erradiquen las discriminaciones y en el que nadie se quede atrás.



Video del Sindicato de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares.

► [Ver/descargar el comunicado de la campaña \(PDF\)](#)

AENA CONDENA AL DESPIDO A CIENTOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD



AENA se niega a garantizar el mantenimiento del empleo de más de medio millar de trabajadores, a menos de una semana de la entrada en vigor del nuevo contrato de servicios auxiliares de seguridad en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

UGT denuncia que la nueva adjudicación de los servicios de seguridad privada y servicios auxiliares en distintos aeropuertos en el territorio nacional está generando pérdida efectiva de empleo para cientos de trabajadores y trabajadoras que son expulsados del mercado laboral.

Esta situación ha sido ya denunciada por el sindicato UGT en los aeropuertos de Valencia, Sevilla, Granada y Girona pese a lo cual, AENA se niega a intervenir en un proceso que está aprovechando la actual crisis sanitaria como pretexto para despedir a un gran volumen de profesionales pese al esfuerzo realizado por estos mismos durante todos estos meses de pandemia.

Desde UGT, tal y como llevamos tiempo denunciando, consideramos que, ante la pasividad de AENA, se hace necesario que sea el propio Gobierno quien, a través del Ministerio de Fomento se remangue y frene lo que de lo contrario se puede convertir en una verdadera escabechina de cientos y cientos de puestos de trabajo, además de inaugurar un periodo de dos años de intensos conflictos y movilizaciones en el ámbito de la Seguridad y los Servicios Auxiliares aeroportuarios.

En los próximos días, desde el sindicato se intensificarán las gestiones para intentar resolver de forma pacífica y urgente esta peculiar forma de AENA de felicitar las Navidades a quienes llevan años garantizando la seguridad y la calidad de este servicio esencial, pero ya anunciamos que, de no ser así, las movilizaciones y el conflicto en las próximas fechas, están garantizados.

UGT ASISTE A LA I ASAMBLEA DE TRABAJO DOMÉSTICO DE EFFAT



El pasado 2 de diciembre, se desarrolló por videoconferencia la I Asamblea del Sector del Trabajo Doméstico de la Federación Europea de Sindicatos de Alimentación, Agricultura y Turismo (EFFAT). En el último Congreso de EFFAT, celebrado en Zagreb en 2019 se aprobó la inclusión en sus estatutos de un cuarto sector para representar los derechos de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico.

FeSMC-UGT, representada por su S^a de Relaciones Internacionales, manifestó que en España, con la pandemia del COVID-19, se ha incrementado la grave situación de este colectivo profesional, cuyas condiciones de trabajo se han visto más precarizadas durante este periodo. Por la naturaleza de su trabajo, en hogares privados, ha dejado a los trabajadores domésticos increíblemente vulnerables tanto a los riesgos directos para la salud por COVID-19 como a los efectos secundarios como la pérdida de empleo y el distanciamiento social por causa del confinamiento.

En Europa el trabajo doméstico es llevado a cabo mayoritariamente por mujeres y, principalmente, por migrantes que no han disfrutado de ningún tipo de protección social al ser despedidas de sus empleos cuando se decretaron los confinamientos. Hecho que viene motivado por la falta de cotización a la Seguridad Social por ser víctimas de la economía sumergida, o como ocurre en Alemania, que a pesar de tener convenio colectivo, al considerarse un minijob no tienen que cotizar, ni pagar impuestos por lo que no perciben prestación por desempleo. La excepción es el caso de Bélgica, ya que las contrataciones en gran parte se realizan a través de agencias de empleo y durante los confinamientos han llevado a cabo ERTES, cobrando entre el 60 y 70% del salario, pero incluso en este caso no ha evitado el empobrecimiento de esas familias ya que al ser salarios tan bajos la proporción ha supuesto una mínima ayuda.

Debido al alto porcentaje de personas mayores dentro de la población europea, las trabajadoras domésticas también desarrollan el cuidado de las personas mayores y en algunos casos como internas en los domicilios.

El confinamiento ha supuesto para las trabajadoras domésticas además un incremento de los casos de malos tratos, los abusos de poder o incluso acoso y propuestas sexuales.

Es necesario dignificar las condiciones de trabajo de este colectivo cuya labor está siendo esencial durante esta situación de pandemia y por ello todos los participantes han coincidido en que los derechos laborales de las trabajadoras domésticas deben ser respetados, incluido el derecho a trabajar sin temor al acoso sexual y la violencia. Por ello hacen un llamamiento a los gobiernos de todo el mundo a ratificar el Convenio 189 de la OIT como línea de base para las normas laborales en el sector, y ratificar Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso.

En el primer semestre del 2021 está previsto que tenga lugar la II asamblea, donde se establecerá el plan de trabajo y acción del sector.



LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RESUELVEN A LA BAJA ADJUDICACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA



Desde el Sindicato Federal de Seguridad Privada de FESMC-UGT, se denuncia el comportamiento desleal por parte de Administraciones Públicas, que ya ocurría con anterioridad a la pandemia y que fruto de la crisis económica se ha visto agravado durante los últimos meses.

Para UGT resulta cuanto menos chocante establecer en los ámbitos políticos redes sociales por el empleo cuando fruto de contratos públicos sometidos a criterios estrictamente económicos se pone en riesgo empleo estable y se reducen los estándares de calidad de los propios servicios contratados desde la Administraciones Públicas.

Precisamente en materia de seguridad privada durante los últimos años ha coincidido que las empresas que más han contratado con las Administraciones Públicas posteriormente han presentado concurso dejando a miles de trabajadoras y trabajadores en el desempleo.

Todo ello debido a políticas desleales de dumping sectorial por parte de las empresas y la parálisis de la Administración y del propio Gobierno que siguen escondidos ante una situación que utiliza dinero público en contratación de servicios que no cumplen los estándares de calidad pretendidos ni garantizan el empleo y las condiciones laborales de los vigilantes adscritos a empresas de seguridad y que prestan sus servicios en instalaciones públicas.

UGT, tanto en los territorios como a nivel nacional, ha instado nuevamente, tanto a las Administraciones Públicas como al Gobierno Central, a resolver una situación que enquistada en el tiempo no garantiza el verdadero objetivo que merece el ámbito público en materia de contratación que no puede ni debe ser otro que obtener una contratación pública socialmente responsable.

TRABAJADORAS DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO SE CONCENTRAN PARA EXIGIR MÁS PLANTILLA Y UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS



El comité de empresa de ISS en Virgen del Camino denuncia que durante la primera ola de la pandemia tuvieron que abordar una carga ingente de trabajo con ritmos elevados, estrés y ansiedad ante el riesgo, situación que se está reproduciendo durante esta segunda ola.

El comité afirma que era difícil de prever el alcance de la pandemia durante el pasado mes de marzo, pero señala que ocho meses después es inaceptable que un servicio esencial siga en precario, recortado desde la crisis anterior y sin ningún tipo de refuerzo.

La representación sindical denuncia que trabajan para ISS y que, por tanto, son trabajadoras subcontratadas como la mayoría de quienes limpian en Osasunbidea, pero que sus condiciones de trabajo son inferiores, con contratos parciales y salarios más bajos, que además se ven reducidos, más aún, en el caso de contagio.

El comité señala que las trabajadoras están abordando esta segunda ola exhaustas, sabiendo lo que se les viene encima porque ya lo han vivido, sin que se haya reforzado mínimamente el servicio, con una plantilla inferior a lo estipulado en el pliego de condiciones, que ya fue recortado por la crisis anterior y que está a años luz de lo que sería razonable para abordar la situación actual, y sin que se cubran las ausencias.

Por todo ello, el comité exige a ISS que cumpla el pliego y ponga el personal necesario; al Gobierno, que refuerce y vigile el servicio, y a la patronal, que desbloquee la negociación del convenio, que lleva paralizado dos años.

AMPLIO SEGUIMIENTO EN LA SEGUNDA JORNADA DE HUELGA DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y UPV/EHU



En el transcurso de la jornada, las trabajadoras se han movilizado en los tres territorios, en Bilbao, Donostia y Vitoria-Gasteiz para denunciar esta situación: “Llevamos tiempo peleando para que todos los puestos que están vacantes se cubran, las bajas de nuestras compañeras siguen sin cubrirse; seguimos estando tres compañeras en los centros donde deberíamos estar cinco y cuando finalmente se contrata a una sustituta, le hacen contratos parciales para cubrir jornadas completas”.

Por otra parte, las trabajadoras han estado esta semana en comparecencia ante el Departamento de Enseñanza del Gobierno vasco, los sindicatos advertían que “el principal bloqueo de la mesa negociadora se encuentra en la retribución salarial. Nosotras, tenemos un convenio de equiparación con el personal de menor nivel de la administración. No obstante, tenemos una diferencia salarial de unos 2.300 euros anuales.” Y denunciaban que la patronal se niega a abonar las subidas recogidas en convenio durante el año 2019 y 2020.

Cargas de trabajo inasumibles

La situación de las trabajadoras de Limpieza de Enseñanza y UPV/EHU ha empeorado también con la pandemia. “Si antes de ella las cargas de trabajo que teníamos eran casi inasumibles, ahora se nos ha multiplicado el trabajo: limpieza de pomos, teléfonos, sillas, interruptores, barandillas... Hacemos más trabajo pero con las mismas jornadas y esto también es precarizar el sector.”

Denuncian que aún hoy en día siguen teniendo problemas con los EPIS y la gestión de los positivos. “En nuestros centros de trabajo, colegios y universidades existen unas gelas, las llamadas gelas COVID, que son aulas donde se introduce a todo alumno o trabajador sospechoso de COVID. Pero esas aulas las limpiamos con mascarillas quirúrgicas. Desgraciadamente, tanto las empresas privadas como Inspección de Trabajo entienden que nosotras no tenemos riesgo de alta exposición ante el COVID. Pero, ¿cómo no vamos a ser personal de alto riesgo si somos las responsables de limpiar las gelas que además se encuentran diariamente llenas de afectados de COVID y centros llenos de alumnos? Nosotras seguimos sin dar crédito de cómo se utiliza la esencialidad de un sector para lo que interesa y no para velar por la salud de las trabajadoras.”

Movilización en Bilbao, entre la Escuela de Ingenieros (UPV/EHU) y San Mamés

Los sindicatos terminaban su comparecencia exigiendo el control del dinero público. “Exigimos que se cambie el criterio de los pliegos, que se dejen de priorizar los criterios económicos. Está en manos de la Administración que estas empresas vuelvan a ser las concesionarias y si lo son, en que condiciones van a dar su servicio. Entendemos que el cumplimiento de los pliegos debe ser obligatorio y que, el que no los cumpla no se podrá volver a presentar en los siguientes pliegos. Necesitamos de la voluntad política para solucionar este conflicto.”



LA MUERTE DE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO VUELVE A PONER EN DUDA LA IMPLICACION DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES EN EL TERRITORIO NACIONAL



Un vigilante de seguridad fallece en Leroy Merlín de Alcalá de Guadaíra al caerle encima una de las puertas del aparcamiento situación que se une a un importante incremento de muertes por accidente de trabajo en el territorio nacional durante este año.

Un total de 354 personas fallecieron en nuestro país en el primer semestre de 2020 en accidentes de trabajo cifra que aumenta en un 21% en comparativa con el primer semestre del pasado año 2020.

Este comportamiento en forma creciente en el ámbito global de país, también incide negativamente sobre la seguridad privada, donde no es la primera vez que encontramos fallecimientos por accidente de trabajo, sobretodo en el momento de proceder al cierre o apertura de puertas o cancelas de accesos a instalaciones. Esta situación se ve agravada por constantes agresiones a profesionales de la seguridad privada en el desempeño de sus funciones, con mayor índice en medios de transporte donde ejercen su profesión, situación que se ha duplicado desde el inicio de la pandemia. En numerosas ocasiones este tipo de agresiones se producen sin que los vigilantes dispongan de medios de autoprotección suficientes ante la impasividad de empresas, clientes y el propio Gobierno incapaz de introducir por Ley la obligación de dotar a los vigilantes de suficientes medios de autoprotección así como de una mayor cobertura jurídica durante la prestación de su servicio.

El incremento generalizado en nuestro país, de muertes por accidente de trabajo vuelve entre otros factores a poner en evidencia una falta real de implicación por parte de algunas empresas de este país a una correcta aplicación y seguimiento veraz de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales, así como en el sector de la seguridad privada pone de manifiesto tanto en accidentes fatales como en constantes agresiones la incapacidad y pasividad por parte de usuarios, empresas y propia administración de buscar soluciones para mejorar la protección del conjunto de vigilantes en el desempeño de sus funciones. El Sindicato de Seguridad Privada de FESMCUGT ha solicitado de la Inspección de Trabajo una exhaustiva comprobación de los hechos acaecidos en Leroy Merlín, así como ha solicitado al Ejecutivo nuevamente abordar por Ley elementos que protejan en forma obligatoria a la seguridad privada ante el incremento de agresiones.

UGT EXIGE QUE EL PERSONAL DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEBE SER CONSIDERADO COMO ALTO RIESGO POR CONTAGIO POR COVID-19



El coronavirus COVID-19 ha convertido los hospitales y centros de salud como los mayores puntos de riesgo de contagio. Como no podía ser de otro modo, todo el personal sanitario que ejerce su trabajo en ellos dispone de protocolos de prevención de la salud a fin de prevenir y evitar los contagios. El único personal en los hospitales y centros de salud para los que no existen estos protocolos de prevención de riesgos por contagios es el personal de limpieza, ya que este personal ha sido calificado como de BAJO RIESGO en lo referente a las medidas preventivas. A pesar de prestar su trabajo en los mismos lugares que el personal de sanitario y estar en contacto con posibles positivos, el Ministerio del Interior no ha creído oportuno incluir a este colectivo dentro de los mencionados protocolos de prevención de contagios por COVID-19. Desde el Sindicato de limpieza de FeSMC UGT en Madrid se han dirigido en innumerables ocasiones a las direcciones de los hospitales y al Ministerio del Interior reclamando para el colectivo del personal de limpieza el mismo nivel de seguridad que para los sanitarios. Ante la reiterada negativa de la administración de proteger al colectivo que se ocupa de limpiar de COVID-19 nuestros hospitales y centros de Salud, el día 10 de diciembre, en horario de 11:00 a 12:00 horas, se mantuvo una concentración frente al Ministerio de Sanidad. (Bulevar Paseo Del Prado 18).

TRABAJADORAS DE CLECE SE MANIFIESTAN EN DEFENSA DE UNA LIMPIADORA DE CLECE DESPEDIDA, Y CONTRA LA SOBRECARGA DE TRABAJO EN EL HOSPITAL MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA



Trabajadoras del sector de la limpieza se han concentrado en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza con motivo del juicio por el despido de una empleada de la empresa Clece en 2019, con 13 años de antigüedad y en situación de baja laboral, que prestaba sus servicios en el del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

FeSMC-UGT Aragón está exigiendo su readmisión, al considerar que el despido fue una represalia hacia la trabajadora y supuso una “forma” de amenazar al resto de la plantilla ante el elevado número de bajas fruto de la sobrecarga de trabajo y las precarias condiciones en las que vienen desempeñando su labor.

Para UGT, en palabras de su secretaria sectorial del sindicato de limpieza de Aragón, Ana Urbano: “la actual plantilla es claramente insuficiente, estando por debajo, en 74 trabajadoras de las que había en 2017, y que con las 268 trabajadoras con las que cuenta Clece en estos momentos supone no contratar a las personas que hacen falta para el buen desarrollo del trabajo, además de no cubrir ni las bajas, ni los moscosos, ni todas las vacaciones del personal”, denuncia la líder sindical.

Esta situación de estrés ha llevado a que la plantilla haya llegado a tener hasta un 22% de baja laboral, por el estrés que supone tener que abarcar hasta tres veces más la superficie a limpiar que en condiciones normales no se darían, de todo lo cual responsabilizan al Servicio Aragonés de Salud, por las condiciones técnicas que estableció en el pliego en la última adjudicación de este servicio.

UGT denuncia igualmente que ni siquiera en la actual situación de extensión de la pandemia del Covid-19, la ampliación de personal que hizo Clece, obligada por el Servicio Aragonés de Salud al principio, se ha mantenido a pesar de la necesidad de extremar las precauciones e intensidad del nivel de limpieza,

Finalmente, UGT considera que en las próximas licitaciones en todos los centros de salud, se debe de recuperar el concepto de horas de trabajo en vez de superficie a limpiar, para recuperar el nivel de empleo que en todas las unidades de servicio en Aragón a descendido en torno al 25% en los últimos cinco años, y poner fin a esta sangría de empleo, ésto y la negociación del convenio sectorial de limpieza, sin acuerdo en su negociación en los 3 últimos años, tiene que llevar a la mejora de las condiciones laborales y económicas, así cómo en el volumen del empleo en los centros de salud en particular y en el sector de limpieza en general.

UGT PIDE EL RECONOCIMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA DEL SECTOR SANITARIO

Milagros Rollón, responsable de UGTCyL del sector limpiezas y José Luis Martín San Juan, Secretario Sector Limpieza-Seguridad FeSMC UGT Castilla y León, ofrecieron una rueda de prensa junto a CCOO para pedir el reconocimiento como personal de riesgo, por parte de la Consejería de Sanidad, del personal de limpieza que “ha sido invisibilizado durante la pandemia” pese a tratarse de “trabajadores y trabajadoras esenciales” que, en numerosas ocasiones, “ni siquiera han dispuesto de EPIs para realizar su trabajo”.

Se trata de más de 2000 personas trabajadoras que, pese a desarrollar su labor en Hospitales y Centros de salud y encontrarse expuestos a contagio de manera directa, no han sido sometidos a las PCRs pertinentes y, sin embargo, han padecido un incremento notable de carga laboral sin que las plantillas de personal se hayan visto incrementadas.

Como consecuencia de estas carencias, parte de este personal, a día de hoy, aún sufre secuelas de haber sido contagiados por covid o bien por el estrés producido por la sobrecarga de trabajo sin los medios adecuados. No obstante, pese a estas circunstancias, la Consejería de sanidad los sigue clasificando como grupo de bajo riesgo.

Ante la falta de respuesta a las actuaciones que la FeSMC UGT ha llevado a cabo transcurrido el primer Estado de Alarma, los representantes del colectivo han optado por impulsar medidas de presión comenzando por la concentración que tuvo lugar el 2 de diciembre y que se desarrollo frente a la Consejería de Sanidad . Esta concentración tiene carácter autonómico.

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA NUESTRO SECTOR EN EUROPA

“Somos Esenciales en el mundo”

El sector de Limpieza y Seguridad en la videoconferencia anual de UNIGLOBAL Limpieza y Seguridad donde se ha hecho hincapié en que “Somos Esenciales” y en la transformación que ha tenido y está teniendo nuestro sector en esta pandemia.

Tenemos que consolidar el poder que nuestros sectores tienen ahora.



“Dialogo social de Seguridad UNI Europa, CoESS Y Comisión Europea”

Reunión mantenida el 24 de Noviembre por videoconferencia donde ha asistido la compañera M^a José Díaz Jorge representando al Sindicato de Seguridad Privada de FESMC UGT

Última reunión del año 2020 donde se han presentado los proyectos que se están realizando como el proyecto **PROCURFAIR** sobre contratación pública, **RETAIN** mejoras en el sector de Seguridad y el que está en estudio **INTEL** proyecto de anticipación al futuro en la seguridad, tecnología, etc.

Declaraciones conjuntas sobre el COVID 19, la Violencia Contra Terceros y el Fraude en los Servicios de Seguridad.

El trabajo que se está realizando junto con la Comisión Europea en Infraestructuras Críticas.

Transporte de fondos

La Confederación de Servicios Europeos de Seguridad (CoESS) y UNI Europa, así como la Asociación Europea de Transporte de Seguridad (ESTA) están solicitando de forma reiterada a la Unión Europea (UE) el hacer cumplir la condición de moneda de curso legal.

Se prepara El Plan de Acción que está recogido en la [declaración conjunta](#) de Noviembre del 2019 sobre la necesidad de salvaguardar el efectivo.

Medidas legislativas aprobadas por los gobiernos de distintos países Europeos contra la retirada del efectivo. El Banco Central Europeo a mediados de Diciembre presentará una serie de pasos a llevar a cabo.

FIRMADO EL II PLAN DE IGUALDAD DE PROSETECNISA

Después de dos años de negociaciones con la dirección de esta empresa y los sindicatos más representativos del sector el día 16/12/2020 hemos llegado a un acuerdo, firmando el II Plan de igualdad.

En un plazo de dos meses se constituirá la comisión de seguimiento y en reuniones semestrales se valorará las medidas aprobadas en dicho plan.

El seguimiento y las funciones de la Comisión de seguimiento, a los planes ,es más importante que la propia negociación y tiene que cumplir unos objetivos.

- Seguimiento del cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan
- Participación y asesoramiento en la forma de adopción de las medidas con facultades deliberativas
- Evaluación de las diferentes medidas realizadas.
- Elaboración de un informe anual que refleja el avance respecto a los objetivos de igualdad dentro de la Empresa, con el fin de comprobar la eficiencia de las medidas puestas en marcha para alcanzar el fin perseguido, proponiendo si fuera el caso medidas correctoras.

Realizará también funciones asesoras en materia de igualdad en aquellas cuestiones que sean competencia de ésta.

Anexo .PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA.

- [Ver plan de igualdad de Prosetecnisa](#)



UGT ANUNCIA MOVILIZACIONES EN LOS AEROPUERTOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA DE SEGURIDAD SURESTE

Desde el Sindicato Federal de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de FESMC UGT, se ha venido trasladando tanto a las empresas adjudicatarias como a la propia AENA que la nueva adjudicación de los servicios de seguridad y servicios auxiliares no debía ser utilizada para no proceder a mantener el empleo de vigilantes y auxiliares de servicios que hasta la fecha están adscritos a este tipo de prestaciones.

SURESTE ha sido adjudicataria de los aeropuertos de Valencia, Girona Costa Brava, Reus, Málaga, Granada, Aragón debiendo, como ha ocurrido de forma normalizada con el resto de empresas adjudicatarias del resto de aeropuertos, proceder a la subrogación del personal que hasta la fecha estaba adscrito a los citados centros de trabajo todo ello después de los esfuerzos realizados durante la crisis sanitaria y económica por empresas y sindicatos para evitar que de forma generalizada se produzca una destrucción masiva de empleo.

SURESTE se desmarca de esta situación no procediendo a dotar al personal afectado de suficientes garantías de empleo bien por permanencia activa en el mismo como manteniendo al personal en situación de ERTE, ante una situación laboral que ya conocía con anterioridad a su presentación voluntaria al concurso y que ahora desatiende deslealmente con los trabajadores y trabajadoras de los servicios auxiliares.

UGT ha advertido tanto a SURESTE como a la propia AENA que emplear el discurso fácil en cuanto a que los servicios auxiliares no disponen de cláusulas de subrogación que obliguen a la empresa a mantener el empleo tras ser adjudicatarios del servicio, obedece a un comportamiento empresarial totalmente insensible hacia un número importante de familias que por una política desleal de la empresa verán amenazados sus puestos de trabajo que no desaparecen y que la empresa deberá cubrir con trabajadores y trabajadoras de nueva incorporación en condiciones de costes más beneficiosas para SURESTE y sin ninguna experiencia en la labor a realizar en instalaciones aeroportuarias.

El continuo comportamiento de las administraciones públicas en cuanto a una bajada constante de costes en las adjudicaciones de los servicios de seguridad y auxiliares fruto de sus contratos, se traslada en esta ocasión a distintos aeropuertos de nuestro país donde lo primero que hace en este caso SURESTE es reducir la calidad del servicio así como condenar a un número importante de auxiliares al desempleo, todo ello ante la complacencia de la propia AENA y del propio Ministerio de Fomento encabezado por Ábalos.

UGT iniciará actuaciones legales y de movilizaciones en los distintos aeropuertos afectados, exigiendo una vez más la suficiente calidad del servicio a prestar así como el mantenimiento del empleo, tal y como en otros aeropuertos se ha podido conseguir fruto de una concertación social entre empresas y sindicatos donde SURESTE permanece ajena basada en una apreciación legal que demuestra la insensibilidad que a partir de ahora puede quedar instaurada en su peregrinaje aeroportuario.



limpiezayseguridadfesmcugt@gmail.com



<https://www.fesmcugt.org/>



<https://twitter.com/SectorLimSegUGT>



<https://www.facebook.com/SectorLimSegUGT>



UGT Y ELPLURAL.COM PONEN EN MARCHA UNA ASESORIA LABORAL

La Unión General de Trabajadores (UGT) y ELPLURAL.COM ponen en marcha una asesoría laboral, con carácter general y público, con la que se pretende dar respuesta a las dudas que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras sobre el mercado laboral, tanto en su acceso, como, en sus condiciones de trabajo, despidos, derechos, etc... El objetivo es facilitar una herramienta útil y practica en la red para informar a lectores de sus derechos laborales y resolver sus preguntas en este campo.

Un grupo de abogados de UGT y expertos en relaciones laborales, serán las personas encargas de atender tu consulta. La respuesta tendrá carácter informativo.

Para acceder al consultorio, solo tienes que enviarnos tu consulta formulada de forma precisa a la dirección de correo asesorialaboral@cec.ugt.org .En el plazo máximo de dos o tres días será atendida y publicada en esta misma sección.





Información Adicional

En la presente comunicación se pone a su disposición información adicional sobre el tratamiento de datos de carácter personal que **Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España (en adelante UGT)** realiza sobre sus datos:

1. Datos de contacto

- Responsable del Tratamiento: **UGT**
- Domicilio social: C/ Hortaleza 88 – 28004 (Madrid)
- CIF: G-28474898
- Sitio Web: www.ugt.es
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO): dpo@cec.ugt.org

2. Finalidades

A continuación, se aporta una mayor descripción de cada una de las **finalidades principales** mencionadas en la cláusula de información básica.

- Gestión de la relación del afiliado con UGT, lo que incluye todas aquellas gestiones y tareas necesarias para garantizar el correcto ejercicio de la acción sindical llevada a cabo desde el Sindicato.
- Gestión de envíos de noticias y comunicaciones sobre la acción sindical llevada a cabo por UGT, así como todo aquello que afecte a la vida interna del Sindicato, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas y operativas necesarias para garantizar el correcto envío de las circulares o boletines de noticias.
- Gestión y emisión de recibos para el cobro de la cuota sindical, lo que incluye todas aquellas tareas administrativas necesarias para gestionar la emisión del recibo, así como garantizar el cobro de la cuota, así como las consecuencias en caso de su impago.
- Elaboración de estadísticas.
- Prestación de servicios de los que el afiliado es beneficiario por ostentar dicha condición, (UGT Servicios) entre los que se incluyen formaciones, talleres, charlas, seminarios, asesoría jurídica, orientación socio-laboral.
- En caso de ostentar representación sindical, se tratarán tus datos para la realización y seguimiento de las actividades sindicales contempladas por la legislación específica, en el contexto de las obligaciones de representación de los trabajadores, y gestión de las acciones necesarias en periodos de elección sindical.

Además, se aporta una mayor descripción sobre las **finalidades adicionales**:

- Oferta de servicios de diferentes índoles que puedan ser de tu interés y por lo que obtendrás condiciones especiales y más beneficiosas por tu condición de afiliado.

3. Conservación

Con respecto a los datos proporcionados, se conservarán con fines históricos, mientras el afiliado no ejerza su derecho a la cancelación de los datos.

Asimismo, los datos serán conservados por todo el tiempo exigido por los compromisos legales que sean de aplicación a **UGT**.

4. Legitimación

Le informamos que la base jurídica en la que se basa el tratamiento de sus datos personales para la finalidad principal indicada es:

- Obtención de su Consentimiento expreso.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, para la gestión y emisión de recibos de la cuota sindical
- Exigencias legales derivadas de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, para el tratamiento de sus datos, en caso de que ostente representación sindical.

Además, es importante que conozca que el carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica no poder llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

5. Destinatarios

Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas será necesario realizar cesiones a terceros. Concretamente, será necesario comunicar los datos a los siguientes actores:

- Federaciones y Uniones Territoriales que conforman la Confederación de UGT, y organismos o entidades UGT: ISCOD, UGT RUGE, Escuelas de Formación, Fundación Largo Caballero, las cuales serán las encargadas de gestionar las comunicaciones y relación diaria con el afiliado.
- Organismos públicos u otras entidades, en el marco de las actividades o programas ejecutados en el marco de la acción sindical, los cuales contarán en cualquier caso con sus propias cláusulas de información RGPD.

6. Derechos

Como titular de los datos tratados por **UGT**, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Hortaleza, 88 – MADRID 28004

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO(A) (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A